



ACTUACIÓN

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PYME DE
“**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U**”
CORRESPONDIENTES AL **EJERCICIO 2.024**

EMITIDO POR

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L

INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE
CUENTAS (R.O.A.C.) CON EL N. ° S-2.051

ENCARGADO POR

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DIRIGIDO A

AL ACCIONISTA ÚNICO DE LA ENTIDAD

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de la EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U:

Opinión modificada – Favorable con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PyME de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U, que comprenden el balance de PyME a **31 de diciembre de 2.024**, la cuenta de pérdidas y ganancias de PyME y la memoria de PyME correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a **31 de diciembre de 2.024**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la **opinión con salvedades**

- 1) Fuimos nombrados auditores el **10 de diciembre de 2.024**, por lo que no pudimos presenciar el recuento físico de las “*Existencias*” al inicio del ejercicio ni aplicar procedimientos alternativos que nos permitieran obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos de apertura de existencias, siendo que las mismas ascienden a 54.268,13 euros (12,06% de la estructura económico-financiera de la entidad al cierre del ejercicio auditado). Puesto que las existencias iniciales y finales influyen en la determinación del “*Resultado del ejercicio*” vía “*Variación de existencias*”, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el “*Resultado del ejercicio*” que se muestra en la cuenta de resultados.
- 2) La Entidad gestiona varias unidades de negocio, entre ellas el “**Hotel Balneario Pozo de la Salud**”, que representa aproximadamente el 50% del “*Importe neto de la cifra de negocios*” del ejercicio auditado. En el transcurso de nuestro trabajo

hemos identificado deficiencias en el control interno de dicha unidad (deficiencias reconocidas por la dirección) que afectan a los circuitos de facturación, registro de ingresos y gestión de cobros, entre otros.

Hemos realizado procedimientos sustantivos sobre los ingresos registrados en las cuentas anuales formuladas con resultados satisfactorios en las áreas sometidas a prueba, pero no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que nos permita concluir sobre la integridad y exactitud del “*Importe neto de la cifra de negocios*” y de los “*derechos de cobro*” vinculados a esta unidad en su conjunto, ni determinar si serían necesarios ajustes en las cuentas del ejercicio y/o en “*Reservas*” por tratarse de una situación con origen en ejercicios anteriores. En consecuencia, los posibles efectos de esta limitación al alcance podrían ser materiales, aunque no hemos podido cuantificarlos. Cabe destacar que la dirección de la entidad ha realizado a lo largo del ejercicio una serie de actuaciones destinadas en subsanar las deficiencias de control, sobre este extremo nos pronunciamos en el “*Párrafo sobre otras cuestiones*” .

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material sobre Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la Nota 10. “Operaciones con partes vinculadas” de la Memoria PYMES en la que se indica la aportación realizada por el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro:

Aportación de socios	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	1.946.360,33 euros	1.946.360,33 euros

Por otro lado, además de las anteriores “Operaciones con partes vinculadas”, la Sociedad incurre en pérdidas significativas en cada ejercicio:

Resultado del ejercicio	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	-2.427.536,24 euros	-1.886.405,65 euros

Dichas Pérdidas son indicativas de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

No obstante, hemos tenido en cuenta el siguiente factor mitigante de nuestra incertidumbre material: Según la información contenida en el PAIF del ejercicio 2025, de “Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.” se han presupuestado unas pérdidas para dicho ejercicio por un importe de 2.479.850,51 euros, y el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro ha presupuestado a su vez una aportación genérica por la misma cuantía.

Las Cuentas Anuales PYMES adjuntas han sido preparadas asumiendo que su actividad continuará, dado que tal y como se expone en la nota 2.C) “Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre” de la Memoria PYMES se manifiesta lo siguiente: “la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Hacemos notar que la Entidad incurre en pérdidas anualmente, las cuales son igual anualmente compensadas por su accionista único, el Cabildo Insular de El Hierro, a través de aportaciones de socios aprobadas en su presupuesto anual, como factor mitigante, por lo que no creemos en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.”.

Hemos valorado esta situación como indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las Cuentas Anuales PYMES adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Párrafo sobre otras cuestiones

Hemos recibido de la dirección el “Informe final sobre el déficit de control de la unidad de negocio del **Hotel Balneario Pozo de la Salud**” fechado a **25 de septiembre de 2.025**, en el que se describe el origen histórico de las deficiencias y las actuaciones adoptadas y planificadas (por ejemplo, cambio de dirección del hotel, contratación de revisión externa de la facturación y cobros, implantación de manuales y segregación de funciones). Esta información no modifica nuestra opinión ni su fundamento, al no sustituir la evidencia de auditoría que no ha sido posible obtener.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de PyME

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de PyME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que

consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PyME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PyME, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PyME.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PyME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar

colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PyME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PyME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PyME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

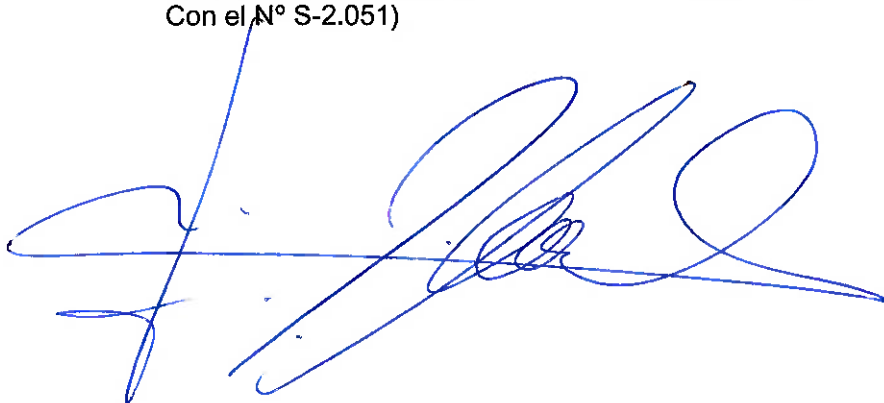
Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el N° S-2.051)



JUAN CARLOS CABRERA LABORY

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el N° 21.325)



En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2.025